

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

HACE CONSTAR:

Que una vez validado en las instalaciones de la SECCIONAL CHIRIGUANA de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar ubicada en la Calle 8 No. 3-65, se evidenció la publicación en cartelera, en zona de atención al público de fácil consulta por la ciudadanía en general ubicada en el área de Registro Mercantil, el listado de afiliados hábiles que conforman el censo electoral y, que por lo tanto, podrán participar para elegir y ser elegidos en la elección de Junta Directiva y Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar 2022-2026. Resaltando que dicho censo no es definitivo, ya que será sometido a depuración dentro de los términos establecidos en el Artículo 25 del Decreto 2042 del 15 de octubre de 2014. Esta verificación se hizo durante los días 1, 2, 3 y 5 de septiembre.

Que en la página web de la entidad se encuentra publicada, desde el 1 de septiembre de la presente vigencia, la convocatoria de Revisor Fiscal; el censo electoral conformado por los afiliados aptos para votar y las resoluciones 032 y 033 expedidas el 14 de julio de 2022, mediante las cuales se recopila la información concerniente a las elecciones a Junta Directiva y Revisor Fiscal de la entidad.

Que en el diario La República, en su edición del 5 de septiembre del año en curso, fue publicada la invitación a participar en las elecciones a Revisor Fiscal.

Que en las redes sociales de la entidad (Instagram, Facebook y YouTube) se encuentra compartido al público la convocatoria de Revisor Fiscal en formato video.

Expedida en Valledupar el cinco de septiembre de 2022.



**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA**